



Concejo Deliberante
Río Mayo

Boletín Oficial

Año 2020

N° 02/ 2020	Edición 13 de marzo de 2020
<p>Intendente Municipal : Alejandro Andrés Avendaño</p> <p>Secretario Coordinador: Lucas Ceballos</p> <p>Secretaria de Hacienda : Liliana Frí</p> <p>Secretario Obras y Servicios Públicos : Mariano Moreira</p> <p>Secretaria de Acción Social : Marina Alberdi</p> <p>Secretaria de Cultura : Solange Ceballos</p> <p>Secretario de Deportes : Miguel Alan</p> <p>Secretaria de Turismo : Norma Mazquiarán</p> <p>Honorable Concejo Deliberante</p> <p>Presidente : Ana María Wolf</p> <p>Concejales :</p> <p>Loyaute Gustavo (ACF) Salgao Gina (ACF) Lorenzo Juan Pedro (ACF) Soledad Beztilynj (AFT) Ferreira Miguel (AFT) Sandoval Cristina (Juntos por el cambio)</p> <p>Secretaria Legislativa : Rapiman Yesica</p> <p>Auxiliar de Secretaría – HCD : Millalonco Ana Laura Hassanie José Carlos</p>	<p>Sumario</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración del H.C.D N°<ul style="list-style-type: none">- 01/2020: 78° Aniversario Escuadrón 38 Gendarmería Nacional”02/2020: Denominación taller de costura, corte y confección Prof. “Marta Adelina Necúl”

Declaración Municipal N° 01

VISTO:

La Ordenanza N° 1729/2012, y la nota LM 0-4056/02 de la Jefatura del Escuadrón 38 de Gendarmería Nacional, y el cumplimiento de un aniversario más del Escuadrón 38 con asiento en nuestra localidad y;

CONSIDERANDO:

QUE por Ley Nacional 12.367, en el año 1938, el Congreso Nacional, creo a la Gendarmería Nacional Argentina, con el espíritu de contribuir, a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional”.

QUE ante ello, el 16 de marzo de 1942, a cargo del 2do comandante Don Heracleo Ruival, arriba el primer contingente de gendarmes para instalar la unidad en nuestra localidad, y de la cual dependerían posteriormente sus subunidades las zonas de Lago Fontana, El Coyte, Alto Rio Senguer, El Triana, Aldea Beleiro, Valle Huemules, incorporándose en 1995 grupo “Rio Frías”, “Apeleg” y “El Portezuelo”.

QUE la historia de su asentamiento se entrelaza con el crecimiento de la comunidad, desde su contribución activa a través del aporte del personal instruido en diversos oficios y profesiones que participaron en diversos campos en nuestra comunidad, desde una acción cívica, social y sanitaria, como así también del asentamiento y conformación de nuevas familias.

QUE actualmente el Escuadrón 38 pertenece a la Agrupación XIV con sede en Rawson, tiene bajo su responsabilidad seis subunidades, siendo ellas, Sección “Hito 45” Paso Internacional “Coyhaique”, Sección “Hito 50” Paso Internacional “Huemules”, Sección “Alto Rio Senguer”, Grupo “El Triana” Paso Internacional “El Triana”, Grupo “El Coyte”, y Grupo “Fontana”.

QUE este 16 de marzo se celebra el septuagésimo octavo aniversario de la creación del escuadrón 38 “Rio Mayo” de Gendarmería Nacional en nuestra localidad, acto a desarrollarse el día lunes 16 de marzo a las 11:00 hs en sus instalaciones.

QUE, ante la importancia que reviste dicho acontecimiento, y en el marco de la Ordenanza N°1729/2012, este Concejo Deliberante, acompaña la celebración, redactando el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

Artículo 1°: DECLARASE DE INTERÉS la ceremonia del **“78° ANIVERSARIO DEL ESCUADRÓN 38 RIO MAYO”** de Gendarmería Nacional con asiento en nuestra localidad, al cumplirse un año más de su creación.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese. Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 12/03/2020 por los concejales:

Bloque ACF: Wolf Ana María –Loyaute Gustavo- Gina Salgao- Juan Pedro Lorenzo

Bloque AFT: Beztilnyj Soledad-Ferreira Miguel.

Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.

Declaración Municipal N° 02

VISTO:

La Ordenanza N° 1729/2012 la cual regula las pautas y condiciones para acceder a Declaraciones de Interés,

CONSIDERANDO:

QUE el día internacional de la mujer es un momento propicio para celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie, que han jugado un papel clave en la historia de las comunidades.

QUE en este marco se presenta el proyecto de la Concejala Cristina Sandoval, el cual tiene por objeto solicitar el homenaje y reconocimiento de Marta Adelina Necúl, quien fuera una profesora de corte y

confección que supo dejar el miedo a un lado para enfrentarse a los desafíos de la vida, transmitiendo y enseñando sus conocimientos en diferentes escuelas de la localidad y fuera capacitadora en la ex cooperativa textil Charruklen, además de colocar adoquines en las calles de Río Mayo, entre otras labores que desarrolló.

QUE el empoderamiento femenino tal cual lo ha señalado la ONU *“invertir en su potencial defiende sus derechos ahora y promete un futuro más equitativo y próspero”* favorece que interioricen un comportamiento cívico basado en la igualdad y hay muchas maneras de contribuir, cada persona desde su ámbito y capacidades a un mundo equitativo y sostenible, lo importante es no quedarse con los brazos cruzados.

QUE en palabras de la escritora y activista Hellen Keller ...*“No soy la única pero aun así soy alguien. No puedo hacer todo, pero aun así puedo hacer algo. Y justo porque no puedo hacer todo, no renunciare a hacer lo que sí puedo.”*

QUE se propone incorporar el nombre de la Prof. Marta Adelina Necúl al taller de Corte y confección y/o costura dictado en el ámbito Municipal a través de los talleres culturales dependientes de la Secretaría de Cultura, como reconocimiento a una mujer destacada en el ámbito local, oriunda de nuestra localidad, que supo demostrar sobre todas las cosas que sus manos hilvanaron sueños de muchas y de muchos y los propios también, permitiéndole con mucha dignidad desempeñarse como una gran trabajadora para sostener a su familia.

QUE del análisis de la propuesta y como reconocimiento en el marco de las actividades previstas desde áreas municipales para el mes de marzo, en el contexto del día internacional de la mujer, este Concejo Deliberante, ve con agrado la propuesta que lleva implícita la valorización de la mujer y su reconocimiento por sus acciones y compromisos en la sociedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la denominación del “taller de costura, Corte y Confección” dependiente de la Secretaría de Cultura con el nombre de **“Prof. Marta Adelina Necúl.”**

Artículo 2°: Arbitrase desde la Secretaría de Cultura de la Municipalidad la colocación de la cartelería y difusión correspondiente con el nombre impuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°: Notifíquese al poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura, Comuníquese. Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 12/03/2020 por los concejales:

Bloque ACF: Wolf Ana María –Loyaute Gustavo- Gina Salgao- Juan Pedro Lorenzo

Bloque AFT: Beztilyj Soledad-Ferreira Miguel.

Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.